

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- DE ACTUALIDAD.**—Los locales-escuelas y las vacaciones.—Nuevas Escuelas: De Vitoria.—De Nerva.—Fiestas del Centenario.—Asociación de Maestros de Barcelona.—De Madrid: Reunión de Auxiliares.—Cambio de domicilio.
- DE PEDAGOGÍA.**—Educación del carácter.—(R. Blanco).
- LAS REFORMAS.**—Habla la clase.
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.**—Acuerdos de la de Molina de Aragón.
- ECOS DEL MAGISTERIO.**—Las declaraciones del Sr. Cortezo: ¿Son justas y equitativas? (Julian Moreno).
- SECCIÓN OFICIAL.**—Índice de la *Gaceta*.—Junta municipal de primera enseñanza de Barcelona.—Inspección vacante.—Delegación regia de las Escuelas municipales de Madrid: Circular.
- PROPUESTAS.**—Provincia de Logroño.
- VACANTES.**—Universidad Central y provincia de Teruel.
- NOMBRAMIENTOS.**—Subsecretaría, Barcelona, Burgos, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santiago y Zaragoza.
- SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.**—Notes sur l'organisation des archives municipales de la province espagnole de Guipúzcoa.—Memoria sobre la Colonia escolar logroñesa.
- NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

HOMENAJE A CERVANTES

EN EL

Tercer Centenario del Quijote.

Dedicado á los niños y Maestros de las escuelas de primera enseñanza.

POR

D. Ezequiel Solana.

(Segunda edición.)

Contiene la biografía de Cervantes, elogios del «Quijote», trozos escogidos para ser leídos ó recitados, composiciones en verso alusivas á Cervantes y al «Quijote», un entremés de Cervantes que puede ser representado por los niños de las escuelas y un himno para ser cantado.

UNA peseta ejemplar.

De Actualidad.

Los locales-escuelas y las vacaciones.

El Sr. Cortezo ha publicado un excelente decreto sobre locales-escuelas. La intención está vista; la ilustración también. ¡No podía esperarse otra cosa de quien, antes que Ministro, es médico eminente!

¿Está ya el Sr. Cortezo satisfecho de lo que ha mandado? ¿Piensa que ha terminado su misión en este asunto?

Suponemos que no; suponemos que aspirará á que ese decreto se cumpla, á que los locales se mejoren. Sobre esto queremos llamar la atención del Sr. Cortezo.

En esto de locales para escuelas, hay dos cosas que hacer: primera, mejorar lo existente á toda prisa, sin demora alguna, con gran urgencia; segunda, construir locales nuevos allá donde sea necesario, que es necesario en casi todas partes, incluyendo á Madrid.

Si el Ministro no da un paso hasta que las Cortes voten medio ó un millón de pesetas para ese propósito, seguiremos durante muchos años como estamos, y todos convienen en que esto es improrrogable.

Ya es conocido el antiguo refrán que dice: como lo mejor es enemigo de lo bueno, como el afán de perfección es difícil de lograr, es causa de que se malogren proyectos buenos, útiles, modestos.

Por eso nosotros, sin pedir, ni mucho menos, al Sr. Cortezo que desista de sus planes, antes al contrario, estimulándole á que los prosiga y á que los amplíe, le estimulamos también á que al momento se haga mejorar lo existente.

Ya sabemos que hay cosas tan malas, tan deplorables, que son incapaces de reforma ni de mejora.

Pero hay, en cambio, muchos locales que pueden sanearse, que pueden *adecentarse* á poca costa, con lo cual, si no acaban por tener las debidas condiciones pedagógicas, reunirán al cabo condiciones higiénicas algo menos deplorables.

Antes de dos meses habrán comenzado las vacaciones caniculares, y esa clausura escolar podría muy bien utilizarse en esas pequeñas reformas que proponemos.

¿Por qué no toma por su cuenta esta labor de saneamiento el Sr. Cortezo?

¿Por qué no estimula á las Juntas provinciales, á los Gobernadores, á los Inspectores, á emprender una campaña en este sentido?

Ello, ciertamente, sería menos vistoso que publicar acertados decretos en la *Gaceta*; pero, en cambio, sería más práctico, más útil, más hacedero, más beneficioso.

Hay locales, repetimos, que con algunas reformas, serían aceptables; otros, que con unas pequeñas obras, dejarían de ser nocivos, y lograr esto en seguida, lograrlo durante las próximas vacaciones, ¿no sería obra digna de elogio?

Nosotros llamamos sobre este importante asunto la atención del Sr. Cortezo.

Bueno es echar las bases para edificar locales completamente nuevos; pero con esas ó con otras bases tardarán muchos años en levantarse. Y en este largo plazo, ¿no sería posible y utilísimo mejorar lo existente?

NUEVAS ESCUELAS

De Vitoria. ~ ~ ~

La ciudad de Vitoria ha sido, sin duda alguna, una de las poblaciones que más se han distinguido en sus festejos á Cervantes, porque entre los variados números que constituían el programa oficial, uno de ellos, el más simpático para todos, ha venido á demostrar nuevamente la devoción de la capital alavesa á la enseñanza.

En efecto, el día 9 del actual, inauguró la construcción de tres hermosos grupos escolares, asistiendo al acto las autoridades y gran gentío, que aplaudía las iniciativas de aquel Ayuntamiento y la oportunidad de la fiesta. En ella se dedicó un recuerdo cariñoso para nuestro amigo Marín, Inspector de primera enseñanza que fué en aquella provincia, por la ayuda eficaz que prestó para la realización de la idea.

Nosotros enviamos mil parabienes á la municipalidad vitoriana, y nos complace-mos en presentarla como digno modelo á los amantes de la cultura popular.

De Nerva. ~ ~ ~

Es Nerva, un pueblo floreciente de la provincia de Huelva, que ha tenido la fortuna de ver al frente de su Ayuntamiento á un hombre amantísimo de la cultura popular, D. Segundo Masero Zapata; quien en menos de dos años ha creado, con carácter voluntario, cuatro Escuelas, y proyecta la creación de otra de párvulos, dotada de todos los elementos necesarios.

Este digno alcalde, que merece, sin disputa, la Cruz de Alfonso XII, dedica todos sus desvelos al fomento de la cultura popular, ha hecho que se construyan edificios á propósito para estas Escuelas, encargó de la instalación del menaje y material al inteligente y conocido librero de Sevilla D. Eulogio de las Heras (quien las surtió con verdadero lujo y ateniéndose á los últimos adelantos que la pedagogía y la higiene preconizan), y dando ejemplo nobilísimo á la gran mayoría de los Ayuntamientos de España, creyó que ninguna fiesta sería mejor para conmemorar el Centenario, que la inauguración de dos Escuelas dedicadas á Cervantes; y así se ha hecho, tomando parte en dicha fiesta todos los elementos de la población.

Felicitemos, pues, al pueblo de Nerva, por haber encontrado un alcalde modelo, á D. Segundo Masero, que vivirá siempre en la memoria de sus administrados, y al inteligente industrial, que tan bien ha sabido

llenar su cometido, y *excitamos al Sr. Ministro de Instrucción pública para que vea si merece una distinción un alcalde que crea en menos de dos años cuatro Escuelas, con carácter voluntario, dotadas de todos los elementos que la pedagogía aconseja.*

Fiestas del Centenario.

Seguimos recibiendo noticias de la celebración de fiestas escolares en multitud de pueblos con motivo del Centenario del *Quijote*.

Repetimos que no podemos publicar estas relaciones, porque el periódico sería insuficiente aun á ese solo objeto dedicado. Pero fuera de sentir que fiestas con tanto celo y entusiasmo celebradas no tuvieran alguna resonancia, y así rogamos á nuestros compañeros que, conforme se dispuso de Real orden, en vez de dar cuenta de la celebración de las fiestas al periódico, lo hagan á las autoridades del ramo para que vean que los Maestros han sabido cumplir la ley y honrar á medida de sus fuerzas al príncipe de los ingenios españoles.

Asociación de Maestros de Barcelona.

El Certamen organizado por la Asociación de Maestros públicos de Barcelona, ha dado el siguiente resultado:

Premio 1.º — 250 pesetas, D. Antonio Cremades y Bernal, Maestro de una Escuela pública de Requena.

Accésit.—D. Pedro Ferrer y Rivero, Maestro de Madrid.

Premio 4.º—200 pesetas. D. José Alcoverro.

Premio 5.º — 150 pesetas. D. Antonio Cremades y Bernal, Maestro de una Escuela pública de Requena.

Accésit.—D. Lorenzo Jou y Olió, Maestro de Llansá.

Tema 6.º—100 pesetas. D. Andrés Cabré y Brú, Maestro de Sección en la Escuela Graduada de Barcelona.

Accésit.—D. Narciso Flaquer, Maestro de las Escuelas públicas de Barcelona.

Los temas 2.º y 3.º fueron declarados desiertos.

DE MADRID: Reunión de Auxiliares.

El Centro de Maestros-Auxiliares en propiedad de las Escuelas públicas de Madrid, celebrará sesión ordinaria mañana domingo, á las once de la misma, en la calle de la Reina, núm. 8, 2.º derecha.

Cambio de domicilio.

Nuestro distinguido amigo D. Nicolás Escudero y Urrea, Inspector de las Escuelas de Madrid, ha trasladado su domicilio á la calle de Carranza, núm. 21, pral. derecha.

Hacemos público este traslado, por lo que pueda interesar á nuestros compañeros.

De Pedagogía.

∞ Educación del carácter. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

El carácter es el conjunto de cualidades que distinguen á un individuo de otro de la misma especie.

Así como los atributos son los distintivos de la especie, el carácter es el distintivo de los individuos.

El carácter es un efecto de conjunto, por el cual se individualizan los seres, distinguiéndose de los demás de su especie.

En la formación de carácter entran, por tanto, desde las facultades vegetativas hasta las de orden superior, pero son elementos principales del carácter las facultades apetitivas del alma.

El carácter no nace de la posesión de cualidades singulares que no tengan otras personas; nace del conjunto y combinaciones de las cualidades y del grado en que éstas se poseen.

El hombre se caracteriza más que por lo que conoce, por lo que apetece y por la manera de apetecerlo.

La base del carácter son las pasiones, esto es, el ejercicio del apetito irascible, y su cúspide los actos de la voluntad.

La constancia es base del carácter.

Los grandes caracteres son producto de voluntades enérgicas, y aun puede decirse que el carácter es la voluntad formada.

Todos los hombres, y en general todos los individuos de una especie se diferencian entre sí; luego todos tienen carácter.

Cuando decimos que una persona «no tiene carácter», hablamos inexactamente, pues queremos decir que su carácter es defectuoso é imperfecto.

La expresión «sin carácter» significa, de ordinario, carácter débil. El carácter es una de las mayores fuerzas motrices que existen en el mundo. El genio conquista la admiración de los hombres, pero ninguna cosa conquista su respeto tanto como el carácter. La energía del carácter da la medida del valor de los hombres. El carácter es una riqueza más útil que la del dinero. El hombre de carácter nunca es verdaderamente pobre. El carácter, que es una propiedad de excelsa nobleza, nos da derecho á la consideración y respeto de los demás hombres.

En la práctica de la vida importa más el carácter que un entendimiento extraordinario.

Hombres de escasas luces ejercen á veces gran influencia en los demás por la energía de su carácter.

La historia de la humanidad, en resumen, no es sino la obra de varios grandes caracteres.

Cada institución es como la sombra prolongada de un gran carácter, y la estabilidad de las instituciones depende de la estabilidad de los caracteres.

El hombre sin carácter pierde su iniciativa y su personalidad, y las naciones que no le tienen desaparecen pronto. La grandeza de un pueblo depende solamente de su carácter. Sin integridad de carácter es imposible la solidez de los individuos y la cohesión de los pueblos.

El carácter nos da personalidad propia, originalidad y valor.

Imitadores de otros en el obrar, y cobardes siempre para hacer el bien, los hombres de carácter débil son el borrador de lo que debieran ser y constituyen la impedimenta de la sociedad. El hombre de carácter débil es una «caricatura de carácter».

El carácter recibe diversas denominaciones: bueno, malo; formal, informal; severo y afable; reposado y ligero; noble y rebajado; digno é indigno; resuelto é indeciso; dócil y díscolo; débil, contempORIZADOR y firme, etc.

En todas estas denominaciones vulgares se observa que el fondo del carácter pertenece al orden moral.

El vicio grave de la actual época histórica es la falta de caracteres severos, nobles, dignos, dóciles y firmes.

Por desgracia, es frecuente tropezar en la vida con personas informales, ligeras, indignas, rebajadas, contempORIZADORAS y débiles, que convierten la ley moral en leyes de conveniencia, y ceden habitualmente á respetos humanos en el cumplimiento del deber. Quizá tienen conciencia de sus obligaciones; pero faltan á ellas por efecto de una anemia del carácter, que mina poco á poco los cimientos del orden social.

Véase, por lo antedicho, si urge que padres y maestros se dediquen á la formación del carácter de los educandos, y si es de toda necesidad que presten especial cuidado á esta obra de salvación.

Podemos reformar nuestro carácter; y si padres y Maestros no pueden reformar del todo el carácter del niño, pueden, al menos, formar su trama. El carácter no se estaciona; por el contrario, evoluciona constantemente hacia el bien ó hacia el mal. Procuremos siempre lo primero, y evitemos lo último con toda energía.

El carácter se forma, no por pocas causas grandes, sino por multitud de circunstancias pequeñas, que perseveran.

La perseverancia del carácter es como la memoria de la voluntad.

La imitación de los actos va formando el carácter lenta é imperceptiblemente, pero de modo decisivo.

El carácter bien formado es producto de la educación completa y armónica, convierte á los hombres en otros tantos luchadores hábiles por la existencia, y les proporciona medios de valerse á sí propios. Algunos pedagogos han dado tal importancia al carácter, que lo han considerado como objeto único de la educación.

La formación del carácter tiene por objeto dar individualidad al educando; dar reglas de conducta para mantener el espíritu tranquilo y el ánimo sereno; hacer sensible al niño al aplauso y al vituperio (delicadeza de conciencia moral), y facilidad para advertir las propias faltas y para corregirlas.

R. BLANCO.

Las reformas

Habla la clase. ~ ~ ~

Nuestra opinión.— Al que hace un trabajo extraordinario debe retribuírsele; y por esa razón, si á los Maestros con 625 pesetas de sueldo se les obliga á tener Escuelas de adultos, debe pagárseles, como hoy se les paga ese servicio, desde que se establecieron las Escuelas ó clases de adultos con carácter obligatorio en todas las Escuelas completas. Además, no resultaría justo ni equitativo el que las Maestras de esa categoría cobrasen más que los Maestros (pues á eso equivaldría el que cobrasen lo mismo, ó sean 1.000 pesetas, con menos horas de trabajo), máxime cuando el Sr. La Cierva quería que las Profesoras de Normales cobrasen menos sueldo que los Profesores. De ahí que si á los Maestros de Escuelas completas se les impone, como obligatoria, la clase de adultos (clase que es necesaria), debe retribuírseles ese trabajo extraordinario.

La casa-habitación no debe quedar á cargo de los Municipios, por razones poderosas y prácticas, que las diremos si se nos piden, pudiendo hacer que el importe de ellas lo abonen los Habilitados, junto con el sueldo, para lo cual bastaría con señalarles cantidad fija á cada categoría, siendo, por ejemplo, 100 pesetas para las Escuelas incompletas, 125 para las actuales de 625 pesetas, 150 para las de 825, y así sucesivamente.

Con tres años de estudios que se exigiese en las Normales para las Maestras, serían muy suficientes; pero quitándoles esas asignaturas de

adorno, que sólo pueden aprovechar á las institutrices, tales como francés, música, canto, etc., y poniéndoles en su lugar mucha práctica de corte de patronos, costuras, planchado y otras necesarias en los usos comunes de la vida, por su constante aplicación.—*Leandro Niño.*

Canarias.— He leído con detenimiento las reformas del Sr. La Cierva, y no acierto á explicarme cómo es posible que un Ministro acometa reformas radicales en la Instrucción pública y deje subsistente el pago de casas de habitación y Escuelas por cuenta de los Ayuntamientos, según se venía haciendo.

Esto demuestra, dicho sea con el respeto y consideración debidos, un desconocimiento absoluto por parte del Ministro, de cómo vive la inmensa mayoría de los Maestros de Escuela.

He tenido ocasión de visitar algunos locales de enseñanza de la capital de esta provincia y de algunas otras poblaciones importantes de la misma, que son, ó por lo menos deben ser, las mejores del Archipiélago, y causa asombro que estos locales se destinen para la enseñanza de la niñez.

Y si esto acontece en las principales ciudades, ¿qué diremos de las Escuelas rurales y poblaciones menores de 10.000 habitantes, donde ni el señor Gobernador civil, ni ninguna otra autoridad superior ha girado una visita para cerciorarse del estado de la enseñanza?

Refiriéndome á esta Isla (Gomera), que cuenta con seis Ayuntamientos y doce Maestros de ambos sexos para dar instrucción á la juventud correspondiente á una población de más de 13.000 habitantes, diré: que no existe una sola casa habitación, ni un local para Escuela que reúna medianas condiciones higiénicas. De estos doce Maestros, hay tres que no están al frente de sus clases, porque los Ayuntamientos no les facilitan casas; y los demás que estamos cumpliendo con nuestros deberes profesionales, lo hacemos en locales tan míseros y estrechos, que más parecen pocilgas que sitios destinados á instrucción.

Mientras el Ministro ó las Cortes no decreten la construcción de locales apropiados para la enseñanza, y á los Maestros no se les dé casa-habitación decente y capaz para sí y su familia, será tirar el dinero por la ventana, y la instrucción un mito, una verdadera farsa que están representando todos los Gobiernos sin utilidad ni provecho alguno.

Por otra parte, los caciques odian el progreso; quieren que perdure la ignorancia por su propia conveniencia; las Escuelas están desiertas, y si los Maestros nos esforzamos en aumentar el nú-

mero de alumnos y que la asistencia se regularice, se nos ponen toda clase de trabas para que la instrucción no se desenvuelva como lo demanda la pedagogía, la justicia y la dignidad nacional. Así es imposible que venga la regeneración social, por mucha y buena que sea la voluntad de los señores Ministros.

Pasando á examinar el Real decreto de 22 de Marzo último, encuentro: que si todo edificio debe construirse sobre bases sólidas, éste de que se trata es, á mi humilde entender, un castillo de naipes que no resiste el análisis más elemental de un Maestro, aunque sea éste del último villorrio de España.

Lo único aceptable en lo decretado es no haber sueldos inferiores á 1.000 pesetas. Los demás artículos deben ser borrados de la *Gaceta* por atentatorios á la inamovilidad y dignidad del Magisterio público español.

Se quiere hacer creer á los Maestros que hay aumento en sus sueldos, y lo que existe realmente es una rebaja en la inmensa mayoría de ellos, como ya lo han demostrado palmariamente competentes compañeros.

Hoy que la vida es un problema de difícil solución por la carestía de las subsistencias, es indispensable el aumento de esos sueldos; pero es necesario también, que ya que se acomete la reforma, se haga con valentía, dignificando á la clase y desligándola de la opresión del caciquismo. Las categorías propuestas por el Sr. La Cierva no pueden satisfacer á otros Maestros que á los que desempeñan Escuelas de 500 y 625 pesetas. Los que desempeñamos las de 825, y somos los más, cobraremos menor cantidad con la reforma que sin ella: ¡Estamos frescos!

Otra cuestión capital entiendo que es la gratificación de residencia, independiente de los sueldos de los respectivos Maestros; y por más que ya otro compañero ha propuesto las categorías que á su juicio deben establecerse, con las cuales me hallo absolutamente conforme, me atrevo, sin embargo, á adicionarles la gratificación siguiente:

De 500 habitantes, 1.000 pesetas de sueldo y 100 de gratificación; de 500 á 1.000 id., 1.300 y 150; de 1.001 á 3.000 id., 1.600 y 200; de 3.001 á 5.000 id., 1.800 y 250; de 5.001 á 10.000 id., 2.000 y 300; de 10.001 á 20.000 id., 2.250 y 350; de 20.001 á 50.000 id., 2.500 y 400; de 50.001 á 100.000 idem, 2.800 y 450; de 100.001 á 200.000 id., 3.000 y 500.

Estas categorías, que á alguien podrán parecer excesivas, entiendo yo que no pueden rebajarse, si es que al Profesorado español se le tiene en

alguna estima y no ha de continuar sumido en la irrisión en que se le tiene actualmente.—*Francisco G. Ascario.*

Agulo, Gomera.

Trasona (Oviedo).—El último de los Maestros le manda la más entusiasta felicitación por la defensa que ha hecho en favor de la enseñanza y los Maestros, en las actuales reformas. Muy conforme con su artículo del número 2.876; hay que atender á la práctica. A los sueldos de 625 y 825 pesetas, ó sean las de 7.^a y 8.^a categoría, debe agregárseles la quinta parte de lo que marcan las mencionadas categorías, por la clase de adultos; de lo contrario, muchos perdemos con lo señalado en dichas categorías.

Cobro ahora de sueldo, 625 pesetas; de retribuciones, 300; de adultos, 156; total, 1.081.

Descuento para jubilaciones, 25; percibo, 1.056; con la reforma cobraré 1.000; descuento para jubilaciones, 60; percibiré, 940; pierdo 116 pesetas.

¿Dónde está la ganga que tenemos los de 625 pesetas, como dicen algunos?

Tengo 160 niños matriculados y cobraría igual que aquí, si me hubiera estado en Villarmienzo (Palencia), donde sólo tenía 14 y la mitad del año no asistían por emplearlos sus padres; allí sí que podía llamarse ganga, porque entonces cobraba 125 pesetas y ahora cobraría 1.000.

Si las reformas del Sr. La Cierva no prosperan (modificadas se entiende, en lo que ya señaló EL MAGISTERIO ESPAÑOL núm. 2.877), ¿no se evitaría en gran parte el trasiego de los Maestros, y por consiguiente, mejoraría mucho la enseñanza y se disminuiría también en gran parte el trabajo en las Juntas y Rectorados en la forma siguiente?:

A los sueldos actuales, agrégueseles en concepto de retribución, la mitad á los de 500, 625 y 825 pesetas, y la tercera parte á los demás. La quinta parte de los nuevos sueldos para clase de adultos. Otra quinta parte para material escolar, y la décima, para el de adultos.

De este modo los Maestros cobraríamos las mismas retribuciones en todas las escuelas de igual sueldo. Muchos de los Maestros que hoy cambian, es por no cobrar retribuciones donde están y quizá no se moverían si las cobrasen.

Si á lo dicho se añade que á todo Maestro que esté en una Escuela un lustro, se le concede 50 pesetas como gratificación, al que esté dos consecutivos 125, ó sean otras 50 pesetas por el segundo lustro y 25 para estimularle á que continúe en la misma Escuela y no vaya á otra donde solo recibiría 50, y así iría aumentando 25 pesetas más en cada lustro que en el anterior. Re-

sulta de esto, que el que estuviera tres lustros tendría 50 del primero, 75 por el segundo y 100 por el tercero, ó sea, cobraría una gratificación de 225 pesetas, cosa que no conseguiría si un día estaba en un sitio y otro día en otro.

Suplico á usted me dispense la molestia de hacerle leer tal mal compuestas líneas y le da las gracias anticipadas, por si alguna merece ser puesta en el periódico que tan dignamente usted dirige. Su affmo. s. s. q. b. s. m., *Marciliano López*.

Madrigal de la Vera (Cáceres).—El que suscribe, distruta Escuela de 625 pesetas en propiedad, tiene oposiciones aprobadas, visitas de Inspección, oficios laudatorios, no habiendo conseguido Escuela de oposición por haber sido menor el número de éstas que el de los opositores, cuando ha practicado ejercicios; ¿es justo que á este Maestro y á miles que se encuentran con su propiedad y en igualdad de circunstancias, se les obligue y exija á dar nuevas pruebas de suficiencia? ¿No las han demostrado para adquirir el título? ¿No las han demostrado en la oposición? No las están demostrando todos los meses en los exámenes que tienen en sus Escuelas ante las Juntas locales? ¿Pues por qué obligarles, si ellos están conformes con no ascender? ¿Que por qué? Por ser el Real decreto de 22 de Marzo *el colmo de los colmos*, y contradictorio al art. 187 de la vigente ley de Instrucción pública; y, por ende, protesta enérgicamente y se adhiere en un todo á las opiniones de D. M. Franganillo, á las de la Asociación del Puente de Arzobispo, á las de D. Recaredo Serrano, D. José Muñoz y las de doña Filomena Andonegui y doña María Martínez, que podrán ver sus dignos y queridos compañeros en los MAGISTERIOS correspondientes á los días 1.º 15 y 19 de Abril de 1905.—*Ciriaco Peña*.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Molina de Aragón (Guadalajara).—Extracto de los principales acuerdos tomados por dicha Asociación el día 7 del actual, en la reunión que tuvo lugar en la Escuela pública de niños de Molina de Aragón, bajo la presidencia de D. Rodolfo Terrón.

- 1.º Fué acuerdo aprobar y firmar la anterior.
- 2.º Dar un afectuoso saludo y manifestar el testimonio de gratitud más cordial á el Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, por la brillante campaña que viene demostrando en pró de la defensa de los intereses del Profesorado español.
- 3.º Aceptar «en todas sus partes» la escala de sueldo propuesta por la Asociación de Maestros del partido de Sigüenza, en su última reunión.
- 4.º Que, como hasta aquí, se respeten los de-

rechos adquiridos por los Maestros que posean el certificado de aptitud.

5.º Que de la misma manera se acepten las sustituciones.

6.º Que no se exijan las pruebas de aptitud á los Maestros, puesto que éstas ya las dieron en la práctica de ejercicios para la obtención del título profesional.

7.º Que para el ascenso de los Maestros se creen dos turnos; uno para la antigüedad y méritos y otro para la libre oposición.

8.º Que á fin de acrecentar los fondos pasivos, se respete el descuento del 10 por 100 sobre el material.

9.º Que se suprima el pago de las dos pesetas en la matrícula de los niños y, caso de esto llevarse á efecto, lo verifique el respectivo Ayuntamiento, siendo extensivo á las Escuelas públicas, de la misma manera que á los Colegios particulares.

10. Que no siendo de beneficio alguno para la enseñanza, se supriman las Juntas locales por considerarlas nocivas é improcedentes.

11. Que se señale la edad de los diez y ocho años para el ingreso en el Magisterio.

12. Que la duración de la clase de adultos esté en relación con lo que, por tal concepto, perciba el Maestro como gratificación.

13. Que el cargo de Inspector de primera enseñanza se considere inamovible, y que éste carezca de la facultad de suspender á los Maestros sin previo expediente y con audiencia del interesado.

14 y último. Fué acuerdo admitir en dicha Asociación á D. Agustín Vicente Ballesteros, doña Elisa Gutiérrez y Solano y D. Angel Avelardo Castiforte del Rincón, Maestros de Pradosredondos, Fuentelsaz y Trais, respectivamente.

Sin otros asuntos se dió por terminado el acto. Molina 7 de Mayo de 1905.—El Presidente, *Rodolfo Terrón*.—El Secretario, *Benito Rubio Trillo*.

Ecos del Magisterio.

Las declaraciones del Sr. Cortezo; ¿Son justas y equitativas?

EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 19 del pasado, en su artículo titulado «De Actualidad», entre otras cosas, dice: «Que al discutirse las bases había entendido (el Sr. Cortezo) que sólo se precisaban pruebas de aptitud para los Maestros de nueva entrada y para aquellos que desearan ascender de categoría, pues para los que han obtenido su Escuela por oposición, ya han dado suficientes pruebas teóricas, aparte de las que continuamente tienen que dar en la práctica de su profesión ante las autoridades y los padres de familia.»

Deja, pues, en igual situación á todos los Maestros que desempeñamos Escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, siendo así, que entre ellos

hay muchos que tienen una ó más oposiciones aprobadas; corroborando este aserto la idoneidad de éstos, demostrada ante los mismos Tribunales que juzgaron á los que hoy desempeñan Escuela de oposición, y que por diversas causas, que no queremos nombrar por no ser ocultas á nuestros lectores, no figuraron en los lugares proporcionados al número de vacantes que se habían de proveer.

Respecto á la actitud en la práctica de su profesión, afirmamos que hay muchos de éstos que ostentan una hoja de méritos y servicios laudabilísima.

Y con el mayor respeto, preguntamos al señor Ministro de Instrucción pública: ¿Qué razones hay para considerar á los Maestros aludidos, incapaces para dirigir una Escuela de oposición?

Si, como es lógico, no se les debe exigir nuevas pruebas á aquellos Maestros que ya las dieron, ¿por qué deben ser precisas para unos y para otros no?

Por último, hacemos constar que no tememos á la nueva prueba, y que no todos los colocados por oposición han demostrado mayor grado de aptitud que otros que por varias causas no lo están.

JULIÁN MORENO.

Mairena del Alcor (Sevilla).

OPOSICIONES

á plazas de Profesoras de la Sección de Ciencias en Normales de Maestras.

Terminados los ejercicios, se verificó el día 18 la votación que determina el art. 27 del Reglamento y dió el resultado siguiente: Núm. 1, doña Hipólita Fernández Fort; 2, D.^a Virginia Álvarez Lorenzo; 3, D.^a María Dolores Cebrián; 4, doña Mercedes Wehrle; 5, D.^a Mercedes Rico Soriano; 6, D.^a Concepción López Gutiérrez; 7, D.^a Matilde Joye Canella; 8, D.^a Encarnación Sánchez Picazo; 9, D.^a Martina Casiano Mayor; 10, doña Carmen Oña y Esper; 11, D.^a María Ballve y Aguiló; 12, D.^a Concepción Jerez y Burgos; 13, D.^a Evangelina Chamizo; 14, D.^a Felipa Hernández García.

Quedan 12 plazas desiertas. La adjudicación á las favorecidas tuvo lugar ayer viernes á las cinco y media de la tarde, como publicaremos en el número próximo.

No hay para qué decir que se hacen de estas oposiciones muchos y muy sabrosos comentarios.

También han terminado los ejercicios para proveer la Escuela de párvulos de Belmonte (Cuenca).

Sección oficial

Índice de la GACETA

15 Mayo.—Reales órdenes disponiendo se anuncien vacantes de Cátedras en Escuelas de Industrias.

—Otra trasladando á D. Francisco Calopa Armengol á la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Logroño.

Subsecretaría.—Nombrando á D. Vicente Vignau y Ballester Vocal del Tribunal de oposiciones á ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

16 idem.—*Junta municipal da primera enseñanza de Barcelona.*—Anunciando la vacante del cargo de Secretario de esta Junta municipal.

17 idem.—Reales órdenes de personal de Institutos.

—Otras disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan en Institutos.

Subsecretaría.—Anunciando, para su provisión por concurso, la vacante de una plaza de Inspector de primera enseñanza en la provincia de Oviedo.

Junta municipal de primera enseñanza de Barcelona.

Debiendo proveerse en propiedad el cargo de Secretario de esta Junta municipal de primera enseñanza, dotado con el haber de 3.000 pesetas anuales, esta Junta, en méritos de lo acordado en sesión de 28 de Abril último, lo hace público para que los que se crean con derecho á aspirar á dicho cargo puedan dirigir sus instancias á esta Corporación en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*; debiéndose advertir que para poder tomar parte en dicho concurso deberán los aspirantes atenerse á lo establecido en el art. 16 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902 y el 33 del de 26 de Octubre de 1901.

Barcelona 11 de Mayo de 1905.—El Delegado regio, Presidente, *Pedro G. Maristany*.—El Secretario interino, *Ricardo Soriano*.

(Gaceta 16 Mayo.)

Inspección vacante

Anuncio de la Subsecretaría para su provisión por concurso, la vacante de la provincia de Oviedo.

Vacante la plaza de Inspector de primera ense-

ñanza de la provincia de Oviedo, correspondiente á la categoría de ascenso, se anuncia su provisión por concurso, en cumplimiento de la Real orden de esta fecha, bajo las condiciones siguientes:

Los aspirantes elevarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días á esta Subsecretaría, acompañando la hoja de méritos y servicios certificada por el Secretario de la Junta provincial y visada por el Gobernador, como Presidente de la misma.

Sólo podrán tomar parte en este concurso los Inspectores provinciales de Instrucción pública de la categoría de entrada, ó sea los que desempeñen ó hayan desempeñado sus cargos en capital de provincia que no sea distrito universitario, en cumplimiento de los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 12 de Abril de 1901.

Madrid 10 de Mayo de 1905.—El Subsecretario,
C. Albay.

(*Gaceta* 17 Mayo).

Delegación regia de las Escuelas municipales de Madrid ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Circular.—Muy próxima ya la época de la celebración de la «Fiesta de la Escuela», que habrá de verificarse en este curso con la misma solemnidad, á ser posible, que en el año anterior, urge dar á conocer el número y clase de premios que serán concedidos á los alumnos de las Escuelas públicas de esta corte, para que los respectivos Profesores suministren desde luego los datos y antecedentes que para ello son precisos.

En la indicada fiesta escolar se repartirán los siguientes premios para los niños ó niñas de dichas Escuelas:

1.º Veinticinco cartillas del Monte de Piedad, de valor de 100 pesetas cada una, y con cargo á los gastos de representación de la Delegación Regia.

2.º Veinticinco id. id. de 50 pesetas, con cargo á los mismos gastos.

3.º Cuarenta id. id. de 25 pesetas cada una, con cargo á dichos gastos de representación.

4.º Cuatrocientas ochenta y tres id., de valor de 10 pesetas cada una, donadas por el Consejo de Administración del Monte de Piedad.

Asimismo, y con cargo á los fondos municipales, se repartirán para cada una de las Escuelas de adultos *tres premios*: uno de valor de 100 pesetas, y los dos restantes de 25 pesetas cada uno.

En su virtud, los Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de niños y de niñas de esta

corte, remitirán antes del día 20 del actual á esta Delegación Regia una propuesta á favor del niño ó niña de padres pobres que, á su juicio, por su aplicación, aprovechamiento y constante asistencia á la Escuela, merezca premio de 100 pesetas, ó bien de 50 ó 25 pesetas. La propuesta será razonada, y deberán hacerse constar en ella los méritos especiales del propuesto y los contraídos por actos de desinterés, caridad, y generosidad con sus compañeros ó con personas desvalidas y ancianas; por sus actos de bondad y de compasión para con los animales, y de respeto y cariño á los árboles, estatuas, monumentos y edificios, de modo que la Junta pueda elegir con acierto el nombre de aquellos niños que hayan sido, no sólo aplicados, sino también dignos de premio por su conducta y bellos sentimientos.

Además, los mismos Maestros y Maestras, y también los que lo son de las Escuelas de párvulos, propondrán á otros *tres* niños ó niñas, aunque sus padres no sean pobres, y que, á su juicio, merezcan por iguales méritos premios de los donados por el Monte de Piedad ú otros que la Junta municipal pudiera acordar.

Los Maestros y Maestras de las Escuelas de adultos y de adultas propondrán para los premios asignados á estas clases especiales, al alumno ó alumna que, habiendo asistido durante el finado curso escolar, se haya distinguido más por su aplicación, aprovechamiento, *constante asistencia* y buena conducta, cuidando de razonar la propuesta y de consignar como mérito especial los actos de desinterés, generosidad y humanidad de que tengan noticia. A la vez, y para iguales méritos, propondrán otros dos nombres de alumnos dignos de la distinción que la Junta municipal acuerde.

Encarezco mucho á los Sres. Maestros y Maestras que pongan todo empeño en que sus propuestas se inspiren en la mayor justicia; y les ruego que, al ser posible, al hacer las designaciones cuenten con el sufragio de los propios alumnos, á fin de que las propuestas no despierten otros sentimientos en la Escuela que el de la satisfacción general y el noble estímulo para futuras recompensas.

Y, por último, se recomienda á todos los Profesores que unan á las propuestas un estado arreglado en su forma al modelo adjunto, no omitiendo en ningún caso el nombre del padre ni de la madre de los niños propuestos, aunque alguno de aquéllos ó ambos hubieran fallecido, circunstancias que en este caso harán también constar, pues así lo exigen y no pueden menos de hacerlo,

las oficinas del Monte de Piedad para expedir las cartillas ó libretas correspondientes.

Madrid 6 de Mayo de 1905.—*Joaquín Ruiz Jiménez.*

NOTA.—En el modelo que se cita se piden: nombres y apellidos de los alumnos, edad, naturaleza, nombres del padre y de la madre y domicilio; si el padre ó la madre hubiesen fallecido se expresará dicha circunstancia.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905.

Logroño.—Para la Escuela mixta de El Cortijo, D. Lucio Sarabia González; de niños de Hormilla, D. Francisco San Millán Ruiz; Agoncillo, D. José Lorenzo Felipe San Pelayo; la mixta de Ventosa, D. Roque Medina Vicario; de Jibera, D. Germán Gregorio de Gracia; del Rasillo, don Pablo del Carmen Aguilar; de niños de Ábalos, D. Gabino Eguizábal Calleja; de Mansilla, don Malaquíuas Olalla Juan; de Tovia, D. Julián Moreno Sáez; de Sojuela, D. Cipriano Calvo Andrés; de Villalba, D. Victoriano Sáez Mirandà; de Hormilleja, D. Eusebio Alonso Alonso; de Clavijo, don Fermín Vázquez Fernández; de Ocón, D. Cecilio Rioja del Río; de Navajún, D. Martín Magallón Bergas; de Hornos, D. Escolástico Jiménez Jiménez; de Sorzano, doña Norberta Castroviejo Calvo; de niñas de Arezana de Abajo, doña Felisa Aldama Pavueta; de San Millán de la Cogolla, doña Clementa Ibarra Saénz; de Ventrosa, doña Rosario Quemada Escudero; de Casañares de Rioja, doña María Piñeiro García; para la Auxiliaría de párvulos de Cervera, doña Matilde Martínez Ruiz; de Robres, doña Emilia Martínez Adam; de Villavelayo, doña Damiana Zubieta Goñi, de El Collado, doña María D. Fernández de las Heras; de Urdanta, doña Eulalia Contel Díaz, y para Arenzana de Arriba, D. Francisco Alonso Fernández.

VACANTES

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad Central.—Publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 1.º del actual la Real orden de 28 de Abril último, en la que se previene que hasta la implantación del Real decreto de 22 de Marzo último se aplique la legislación general vigente para la tramitación de los concursos anunciados ó que se anuncien para proveer en propiedad las Escuelas públicas vacantes, este Rectorado acuerda que se anuncie el concurso de ascenso correspondiente al mes de Marzo, que se hallaba en suspenso por disposición superior.

En su virtud, y conforme á lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de 14 de Septiembre

de 1902, se proveerán por dicho medio las plazas vacantes de Maestros y Auxiliares en las Escuelas de primera enseñanza de ese distrito universitario que á continuación se expresan, por haber correspondido al expresado turno, según los datos recibidos de las respectivas Juntas:

Madrid.—De niños: Dos Escuelas elementales con 2.750 pesetas; una Auxiliaría de Escuela Superior de Madrid, con 2.000; seis Auxiliares de Escuela elemental de Madrid, con 1.650; San Lorenzo de El Escorial, con 1.100.

De niñas: Dos Auxiliares de Madrid, con 1.650 pesetas.

De párvulos: Una Auxiliaría de Madrid, con 1.650 pesetas.

Ciudad Real.—De niños: Una Escuela elemental de niños en Daimiel y otra en Tomelloso, con 1.375 pesetas; una Auxiliaría de la graduada superior de Ciudad Real, con 1.100.

De niñas: Una Escuela elemental de niñas en Ciudad Real y otra en Herencia, con 1.375 pesetas, y una Auxiliaría de la graduada superior de Ciudad Real, con 1.100.

Cuenca.—De niños: Una Escuela elemental de niños en Campillo de Altobuey, con 1.100 pesetas.

De niñas: Una Escuela elemental de niñas en Villamayor de Santiago; otra en San Clemente y otra en Mota del Cuervo; todas con 1.100 pesetas.

De párvulos: Una elemental en Iniesta, con 1.375, y otra en Mota del Cuervo, con 1.100.

Guadalajara.—De niños: Una escuela elemental de niños en Guadalajara, con 1.375.

De niñas: Una Escuela elemental de niñas en Brihuega, con 1.100.

Toledo.—De niños: Una Escuela elemental de niños en Ocaña y otra en Bargas, con 1.100.

De niñas: Una Escuela elemental de niñas en Sonseca, con 1.100.

Podrán aspirar á dichas plazas los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, no exigiendo los tres años que éste fija si acreditan encontrarse en el caso que cita la disposición 2.ª de la Real orden de 27 de Abril próximo pasado.

Las circunstancias de preferencia en este concurso serán las siguientes: para las Escuelas y Auxiliares de Madrid, las marcadas en el artículo 21 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902, y para las demás vacantes, las señala las respecto al concurso de ascenso en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Las instancias de los aspirantes, dirigidas á este Rectorado, se presentarán en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, de once á trece, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, quedando cerrada la admisión en dichos días y horas.

En ellas expresarán taxativamente el orden de preferencia con que deseen obtener las vacantes que contiene este anuncio, así como también deberán expresar, los que acudan á igual concurso en otros distritos universitarios, cuantas soliciten y la preferencia con que las piden.

A cada instancia se acompañará hoja de méritos y servicios, cerrada y firmada por el interesado y certificada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública ó por el Secretario de la Junta municipal de Madrid, según donde esté sirviendo el aspirante, dentro del período de admisión, en la forma que determina el art. 31 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 y el artículo 42 del citado reglamento.

Con arreglo á lo prescrito en los artículos 1.º y 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, los Maestros y Maestras que presenten instancias para este concurso no podrán hacer renuncia de sus pretensiones y estarán obligados á admitir el cargo que les corresponda; en la inteligencia de que se declarará vacante el que desempeñen al expedirse el nuevo nombramiento.

Madrid 13 de Mayo de 1905. — El Rector,
R. Conde.

(*Gaceta* del 18 de Mayo.)

Provincia de Teruel.—La Junta de Instrucción pública anuncia que se concede un plazo de trece días, tiempo que faltaba para expirar el término legal de la convocatoria al decretarse la suspensión de dicho concurso á fin de que los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en el anunciado en 23 de Febrero último, puedan presentar sus expedientes en la Sección de Instrucción pública, empezando á contarse dichos días desde el siguiente al de publicación de éste en el *Boletín Oficial* de la provincia.

(*B. O.* de 13 Mayo.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Don Juan Carretero ha sido nombrado Auxiliar interino de la graduada de Maestros, aneja al Instituto general y técnico de Cuenca, con 550 pesetas.

Barcelona.—Han sido nombrados por el Rectorado Maestros interinos: de Vallbona y Montme-

ló, D. Jaime Ferrer Rosell y D. Juan Rodá Cabañac; de Dosrius, doña Juana Civil; de San Aniol de Finestras (Gerona), D. Prudencio Franch; y de Guiamets y Vallclara (Gerona), D. Isidro Cabré Pallarés y D. Jaime Bastida Ballvé, respectivamente.

Oviedo.—Interinamente han sido nombrados Maestros: de San Salvador, D. Antonio Fernández García; de Sograndio, D. Antonio Alvarez García; de Torneros de Januez (León), doña María del Cueto y Pando; de Orzanaga (León), don Nicomedes Castro García; de Cazamecos (León), D. Cecilio Toral Manjón; de Trombrijo de Abajo, doña María Purificación López García; de Oliegos (León), D. Angel Serrano Fernández.

De la de Torre de Babia, D. Nemesio Alonso Hidalgo; de San Roque de Acebal, D. Mariano Santos Basuñana; de Marcenado (León), don Francisco García Vigil; de Llamero, D. Justo Pérez Rodríguez; de Valderrueda, D. Santiago Gómez Rodríguez; de Vitoria de Castropodame, doña Lucrecia de la Fuente Osorio; de San Feliz de Babia, D. Tomás García Rodríguez; de San Miguel de Lacedana, D. Germán Canseco Mallo; de Rodial, D. Emilio González García; de Riello, don Valentín Alonso López; de Dego, D. Isidro Soto García; de Linares, D. Adolfo Fidalgo Alvarez; de Villanueva, doña María Alvarez Vinagre; de Vega de Perros (León), D. Martín Alvarez Diez, de Irede, D. Joaquín Rubio Piñero; de Primote, D. Manuel Alvarez Ramos; de Huerga de Gordón, D. Constantino Blanco Laburdeta.

Santiago.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Higinio Abeijón, para Outeiro; Carmen Antelo, para Troitosende; Gerardo Quiroga, para Páramo; Joaquín Gómez, para Baamorto; Bernardo López, para San Adriano; José Pérez, para Roás; Salvador Carballo, para Nogales; Fabiana Pérez, para Toba; Carmen Rodríguez, para Grijoa; Clotilde Blanco, para Sésamo; María V. Val, para Rubros; Antonio Novoa, para Campo; Catalina Pagán, para Mañufe; Francisco Rodríguez, para Valladares; Juan Otero, para Piñeiro; María Sánchez, para Couzadoiro; Carmen González, para Prado y Riobó; Magdalena Deza, para Saavedra; Teresa Diéguez, para Gironde; Germán Fernández, para Sayar.

Burgos.—Ha sido nombrado interinamente Maestro de la Escuela de Santa Olalla del Valle, D. Juan Monedero; de Trevino, doña Engracia Peláez; de Miranda de Ebro, doña Luisa Navarro.

Santander.—En concepto de interino, ha sido nombrado Maestro de la Escuela elemental de niños D. Eduardo Anero Pila.

Salamanca.—Interinamente han sido nombrados Maestros: D. Antonio Andrés Pérez, de la Escuela de niños de San Felices de los Gallegos; don Florencio Jiménez Martín, de Sahugo; doña Valentina Núñez García, de la de niñas de Sotoserrano; de Quiruclas de Vidriales (Zamora), doña María de la Asunción García; doña Luisa Angelón Ramos, de Mozar, y de Molezuelas de la Carballeda, D. Francisco de Prada y González.

Pontevedra.—Han sido nombrados Maestros interinos: de la Escuela de Lorenza, D. Rogelio Granja; de Noalla, D. Angel Silva Güimil, y de niñas de Mos, doña Adelaida Romero Bernández.

Palencia.—Interinamente han sido nombrados Maestros: de Valle de Santullán, doña Marcela Fontecha; de Lebanza, D. Pedro Ibáñez Díez; de Villacidaler, D. Martín Calzada, y de Casavegas y Camasobres, doña Petra Prieto Paunero.

Zaragoza.—Se han nombrado Maestros interinos de Tisagón (Navarra), á D. Joaquín Corti; de Pozuel de Ariza, á D. Mariano López de Miguel, y de Villanueva de Zaragoza (Soria), don Lucas Andó.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Notes sur l'organisation des archives municipales de la province espagnole de Guipuzcoa, por M. Theodor Legrand.

Es un folleto interesante sobre la organización de nuestros archivos, que Mr. Legrand ha dado á conocer en Francia, y cuya remisión le agradecemos.

Memoria sobre la Colonia escolar logroñesa de 1904, por D. Esteban Oca, regente de la Escuela graduada de Logroño.

Es un historial completo de la organización y marcha de la Colonia escolar logroñesa, que merece la pena de ser consultada por aquellos Maestros que han de organizar ó dirigir colonias escolares en España.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

D. Dámaso Marco Rojo, Maestro de Pinilla de los Moros (Burgos).

D. Manuel Lafuente Moreno, Maestro de Las-tras de las Heras (Burgos).

El esposo de doña Juana Barco, Maestra de Tudelilla (Logroño).

El padre de nuestro querido amigo y compañero D. Manuel Fernández y Fernández Navanuel, Profesor de la Normal de Maestros de Madrid.

Un hijo de D. Segundo Hurtado, Maestro de Jaramillo de la Fuente (Burgos).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Resoluciones.—Vista la instancia de doña Concepción Gálvez y Delgado, pidiendo que se le admita la renuncia de la plaza de Maestra de la Escuela pública elemental de niñas de Toledo, para la que fué nombrada en virtud del concurso de traslado de 1903, y de la que no se ha posesionado, teniendo en cuenta que con arreglo á lo dispuesto en el caso 1.º de la Real orden de 27 de Abril último, la interesada puede aceptar ó renunciar el cargo para el que fué nombrada con posterioridad al Real decreto de 31 de Julio último; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien dejar sin efecto el expresado nombramiento, disponiendo al propio tiempo se anuncie la vacante en el turno que corresponda, por no existir en la propuesta aspirantes que la soliciten. (6 Mayo de 1905.)

—Vista la instancia presentada por D. José Manuel Ayora Bosque, pidiendo que le sea admitida la renuncia de la Escuela de Blama (Murcia), para la que fué nombrado en virtud de resultados del concurso de ascenso de 1901, esta Subsecretaría ha acordado aceptar, de conformidad con lo dispuesto en el caso 1.º de la Real orden de 27 de Abril último, declarando vacante la referida Escuela y disponiendo que se anuncie su provisión en el turno correspondiente. (5 de Mayo 1905.)

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

El Inspector de primera enseñanza de Málaga ha comenzado su visita oficial á las Escuelas públicas de la capital, y terminada que sea, pasará á las de los pueblos de la provincia que no hayan sido recientemente visitadas.

Distrito de Madrid.

Por haber quedado desiertas en concurso deberán anunciarse al turno que corresponda las Escuelas de niños de Buendía y de niñas de Iniesta y Mota de Cuervo (Cuenca).

—En la misma provincia han quedado vacantes las Escuelas de niños de Alarcón y Carrasosa del Campo, con 625 pesetas y 825 respectivamente, y las de asistencia mixta de Culebras, Solera y Rada de Haro, con 500 pesetas.

—Ha tomado posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza de Cuenca, D. Angel Lozano y Galiano.

—La Diputación provincial de Cuenca ha acordado sostener las dos Escuelas Normales de Maestros y Maestras, conforme al Real decreto de 22 de Marzo último.

Distrito de Santiago.

Ha tomado posesión de la Escuela de Lánacara (Lugo), D. José González Vila, dejando vacante la de Vivero.

Distrito de Salamanca.

Se ha participado al Rector de este distrito que el Maestro nombrado por concurso de traslado para la Escuela de Sahugo (Salamanca), no ha tomado posesión de su cargo.

—El Inspector de primera enseñanza de Salamanca se halla girando visita ordinaria á las Escuelas del partido de Alba de Tormes, y el de Zamora, en el partido de Alcañices.

Distrito de Sevilla.

Resuelto por la Superioridad que sean tramitados los concursos en suspenso, la Secretaría de la Junta provincial de Badajoz ha proclamado á los concursantes que se citan los documentos que á continuación se expresan:

—A doña Julia Casimira González, doña Carmen Garrote y doña Fausta Carrasco, certificación de buena conducta.

—A doña María Zambrano, de Mérida, se le reclama también certificación de buena conducta y documento que justifique haber tomado parte en las dos oposiciones.

—A doña Catalina Sánchez Javato, doña Carmen Segura de Montijo, que reintegren con el papel correspondiente la hoja de servicios.

—A la concursante doña Matilde Domínguez Rodríguez se le devuelve su hoja de servicios para que exprese en ella la fecha de la expedición del título profesional y remite, para la oportuna comprobación, dicho título ó certificado de haber hecho el depósito correspondiente.

Distrito de Valencia.

Los opositores á Escuelas de 825 pesetas vacantes en este distrito, han elevado á la Superioridad instancia, solicitando agregación de pla-

zas en virtud de la Real orden de 18 de Abril último.

Distrito de Valladolid.

Se hallan vacantes en la provincia de Burgos las Escuelas de Lastras de las Heras, Villacomparada de Rueda, Ordejón de Arriba, Turzo y Cayuela.

—Han tomado posesión de la Escuela de Vivanco (Burgos), doña Angela Rivacoba, y de Teñiño, doña Engracia Peláez Gutiérrez.

Distrito de Zaragoza.

El señor Inspector de primera enseñanza de Soria ha salido á girar una visita ordinaria á varias Escuelas del partido de Medinaceli, y el de Logroño se encuentra girando la visita en el partido de Arnedo.

—Han tomado posesión de las Escuelas de Rincón de Soto (Logroño), doña Josefa Sáenz; de Garranzo, doña Juana Alvarez; de Santo Domingo, D. Juan Ramírez; de Tormantos, doña Emilia Hernández, y de Pradillo, D. Alonso Olagüe.

—Se han recibido en este Rectorado los títulos de Maestros á favor de D. Querino Sánchez, doña Práxedes Santa Valero, doña Elvira Sánchez, D. Florencio Murciano, doña Hortensia Pérez, D. Pedro Peligero, D. Fernando Alcantarilla, D. Julio Alfaro, D. Apolonio Beteta, D. José Bielsa, D. Agustín Embuena, D. Augusto García, D. Saturnino Lacuey, D. Pablo Español, don Mariano Moreno y D. Marcelino Merino.

CRÓNICA GENERAL

Lunes 15.—El Ministro de Gracia y Justicia ha terminado la redacción de varios proyectos de ley que se refieren á la reorganización de tribunales, reforma del Código Civil y del Penal, creación de manicomios judiciales, medidas contra la usura y Colonias penitenciarias.—En la Diputación de Zaragoza se ha reunido la Asamblea de alcaldes de la provincia para protestar contra la ley de alcoholes redactándose las bases definitivas que se presentarán á la asamblea de Madrid.—Entre dos maestros de armas se verificó anteayer un desafío á sable resultando uno de ellos con una herida leve.—Telegramas recibidos de varias provincias del Norte y N. O. dan cuenta de que ayer hubo un fuerte temporal de viento que ha producido grandes desperfectos en las líneas telegráficas y telefónicas.—Se ha verificado con gran entusiasmo en Burriana (Castellón), el acto de descubrir la lápida dedicada al héroe Sr. Rochea, teniente de artillería que murió el 10 de Enero de 1874 al frente de su batería defendiendo á Vich contra los carlis-

tas.—En Barcelona ha tenido lugar un meeting contra las corridas de toros, cruzándose frases tan agrias entre los partidarios de la fiesta y sus detractores que la policía tuvo que intervenir para evitar cuestiones.

Extranjero: Un periódico francés organizó, hace tiempo, una carrera de los nuevos botes-automóviles, entre Argel, Mahón y Tolón; antes de llegar al último puerto dicho, han naufragado todos, salvándose los tripulantes en los barcos que les seguían, excepto siete que han perecido ahogados.—Según telegramas de Roma, en el Vaticano se tomarán resoluciones de importancia cuando la nación francesa apruebe y organice la separación de la Iglesia Católica y el Estado.

Martes 16.—Los ministros se han reunido en Consejo para tratar de la crisis agraria en Andalucía, reparación de los cables tel. gráficos con Africa y del despacho ordinario de asuntos.—El fiscal de la Audiencia ha denunciado el acta publicada en los periódicos, del desafío de los dos maestros de armas.—Con el ceremonial de costumbre, se ha celebrado en Palacio el acto de presentar al rey sus credenciales, el nuevo Ministro de los Estados Unidos en España.—Hoy ha rogado de París el príncipe viudo de Asturias; su hijo, el infante Fernando, se haya muy mejorado de su afección á la vista.—Al terminar una romería en Burgo (Coruña), promovieron una lucha campal los mozos de varios pueblos resultando muchos heridos, que se escondieron en sus casas, y siendo detenidos catorce á quienes se acusa de promovedores del hecho.—El Ministro de Instrucción pública visitó ayer en Granada todos los monumentos y centros de enseñanza, siendo obsequiado con un banquete por el Colegio de médicos; hoy sale el Ministro para Madrid.—En Yecla han promovido una manifestación tumultuosa los obreros por que el Ayuntamiento no les facilita trabajo.

Extranjero: Un grupo de socialistas franceses trata de organizar en París una manifestación de desagrado contra el rey D. Alfonso XIII con motivo de su próximo viaje; los periódicos y las principales personalidades califican de estúpido y grosero semejante intento.—En Viena se ha incendiado un depósito de productos químicos, produciendo una enorme explosión y causando heridas graves á 37 personas.—Las tropas norteamericanas han librado un combate contra los moros de Joló, matando á 300 de éstos últimos.

Miércoles 17.—Por ser el cumpleaños del Rey se ha celebrado en Palacio la recepción de costumbre, por la noche banquete de gala y por la Intendencia de la Real Casa se han distribuido 25.000

pesetas á los establecimientos benéficos.—Las soluciones para la crisis agraria en Andalucía se han aplazado para cuando las Cortes se reúnan, desconfiando el Gobierno que esas soluciones puedan remediar la crisis en los meses de verano si no se complementa con la acción particular.—El alcalde de Madrid ha reunido á los representantes del gremio de abastecedores de carne á fin de que contribuyan á la rebaja del precio para el consumo público, ya que el precio de la reses ha experimentado un descenso considerable.—En Baracaldo (Bilbao), han promovido un motín varios vecinos al tratar el juzgado de practicar el deshaucio de un inquilino, teniendo que intervenir la guardia civil, pero sin que se apaciguaran las turbas hasta que la benemérita hizo ademán de disparar los fusiles.

Extranjero: La compañía alemana de vapores de Hamburgo establecerá en Tánger una escala de todos sus buques por haberlo exigido así el emperador.—Más de 30.000 obreros de diversas industrias de Odessa (Rusia), se han declarado en huelga amenazando con incendiar las fábricas si no son atendidas sus reclamaciones; en San Petersburgo 8.000 obreros de una fábrica salieron á la calle gritando ¡viva la república social!, siendo disueltos á latigazos por tres escuadrones de cosacos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Granada. G. G. Remito «Desarrollo de sólidos»; el otro libro se está reimprimiendo; puede esperar ó disponer de su importe.

Vitoria. M. F. M. Estamos conformes.

Vigo. G. S. Lo haremos presente á la Comisión organizadora; envío «Anuario»; esa conferencia debe ser pedida al autor.

Reinosa. V. G. B. Enviada Aritmética.

Línea. J. M. C. Sí existe ese libro, pero son muy anticuados sus datos; vale 5,50 pesetas.

Villamanta. B. D. Sea enhorabuena; sería imposible dar gusto á todos.

Barbadillo del Mercado. L. G. Conformes.

La Cavada. J. F. Se le escribió.

San Felú. J. B. Lo supongo en su poder.

Barajas de Melo. R. G. Se le escribió.

Hamburgo. C. D. El 16 se enviaron corregidas las últimas pruebas.

San Mamés de Abar. F. M. Se le escribió.

Cabueñes. V. A. G. Enviados números.

Madrid. J. B. M. Complacido.

Almendralejo. F. Z. Para esa adhesión basta manifestarlo por una carta.

Casatejada. L. S. La inserción de ese anuncio le costará 1,50 pesetas.

Requena. A. C. Conformes.

Salobre. A. G. Es muy recomendable la de Díaz Muñoz; puede mandar 10 pesetas.

San Felú de Guixols. M. P. Enviado.

Tamajón. F. S. Quedó complacido.

Panes. P. P. P. Se recibió oportunamente la referida cantidad, pero no se dijo cómo había de invertirse.

Barajas de Melo. R. G. Se le contestó.

Oliva. J. A. R. Idem id.; no es posible saber qué saldrá al fin de las reformas porque hay que resolver muchísimas incidencias y quizá tampoco sea este Ministro el que las resuelva.

Vall de Usó. J. S. O. Se le contestó.

Alfacar. E. G. G. Idem id.

Boneté. M. V. Se le contestó. Los sustituidos, con arreglo á la actual legislación, no pueden volver á la enseñanza activa. Si triunfan las reformas de La Cierva no sabemos qué se hará con ellos.

Santoyo. S. P. Muy conforme con lo que dice y bien escrita su reseña; pero ya ve que no tratamos de esos asuntos en el periódico ni tenemos espacio para ello.

Sedano. F. P. Se le escribió.

Cervera del Río Alhama. J. M. A. Actualmente á los sustitutos se les consideran los servicios simplemente como interinos. Solamente á los que ingresaron en virtud del reglamento de Septiembre de 1899 se les cuenta como servido en propiedad la mitad del tiempo.

Talavera de la Reina. M. R. No se publicará nueva convocatoria, ni se dará nuevo plazo para las vacantes cuyo plazo habrá terminado ya.

Villanueva de la Cañada. C. S. Como faltaban diez días para vencer el plazo, debe abrirse uno nuevo de esos mismos diez días para solicitar. Puede servirle esa hoja, pero si tiene tiempo sería mejor otra certificada dentro del nuevo plazo.

Mahamed. C. P. Se le contestó.

Ampuela del Pedregal. F. S. Conviene que renuncie, aduciendo que, como consecuencia del mismo concurso, ha tomado posesión de esa Escuela.

Benamocarra. I. G. Le repito que no ha llegado.

Fuentespalda. S. M. Se le contestó.

Vinacuta. D. C. Idem.

Sariego. I. G. Insistiremos porque es de justicia absoluta.

Andujar. M. S. M. Se le contestó.

Torrico. B. S. Idem id.

Laredo. F. W. Idem id.

Hemos enviado el libro pedido á los señores siguientes:

- Villacarrillo, M. N.; Plan, M. L.; Frías, E. P.; Silanes, C. C.; Comares, F. S.; Villena, J. G.; Arredondo, C. V.; Los Arcos, R. C.; Liñola, J. Ll.; Palencia, A. B.; Sarriá, S. M.; Villabona, L. M.; Aniés, P. A.; Braza, J. G.; Palma de Gandía, V. F.; Pertusa, J. J.; Estada, J. A.; Barbate, C. N.; Larraga, P. L.; Alovera, E. S.; Oñate, J. M.; San Lorenzo, F. M.; Solana, H. G.; Alcaine, A. C.; Pola, C. O.; Gijón, J. C.; Carrión Condes, M. A.; Sahagún, A. R.; Torregutiérrez, E. B.; Laredo, J. A.; San Esteban Leces, H. F.; Calahorra, A. P.; Mainar, D. H.; Cortegana, F. B.; Villanueva Jara, R. P.; Peligros, D. Ch.; Pozo-Estrecho, A. M.; Fornelos, C. G.; Puebla San Miguel, S. P.; Fresneda, A. P.; Mayorga, E. C.; Baza, J. G.; Piera, J. O.; Fuentenovilla, R. E.; Navacarros, V. V.; Cantagallo, A. G.; Candelario, S. L.; Plasencia, M. T.;

- Aljaraque, C. H.; Torrecilla Orden, S. M.; Santiago Campo, M. N.; Villacarrillo, M. D.; Valdeancheta, V. S.; Fuente-Alamo, D. H.; Betanzos, E. S.; Ferrol, C. O.; Senés, D. C.; Palma Gandía, V. F.; Villabona, L. M.; Palencia, A. B.; Frías, E. P.; C. de la Sal, F. G.; Pedrola, I. B.; Cuntis, A. M.; Toledo, E. G.

LIBRERÍA

en el ramo de primera enseñanza, muy acreditada en Madrid, con mucha exportación á provincias, se traspasa por retirarse del comercio su dueño.

Dirigirse á D. Antonio Centeno, Tintoreros, 4, segundo, izquierda, Madrid.

4-3

2.000 á 3.000 pesetas.

Se ganan cuando con verdadera actividad se gestionan los asuntos que confiamos. Se admiten Agentes con referencias.

Dirigirse al Comptoir G. de Information, Girona, 1. BARCELONA.

7-4

MÉTODO

DE

GASPEY-OTTO-SAUER

PARA EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS MODERNAS

CASA EDITORIAL DE JULIO GROOS

EN HEIDELBERG

Acabamos de publicar:

Gramática elemental de la lengua alemana, por el doctor D. Emilio Otto. Reformada por D. Enrique Ruppert, director del Colegio de la Esperanza en Madrid. 6.^a edición. 8.^o En tela, 2 Mk.

Gramática sucinta de la lengua inglesa, acompañada de numerosos ejercicios de traducción y lectura. 4.^a edición, enteramente renovada por Luigi Pavia, profesor en los regios institutos técnicos de Italia. 8.^o En tela, 2 Mk.

En prensa:

Connor, Guía de conversación español-francés.

De venta, en casa de:

A. ROMO, MADRID, ALCALÁ, 5,

y en las principales librerías de Madrid y de la península.

Permuta

La desea una maestra en Escuela de 825 pesetas de sueldo, 250 de retribuciones y demás emolumentos, distante 15 kilómetros del ferrocarril, en pueblo sano de la provincia de Valladolid, con Auxiliar de Escuela graduada, con 1.100 pesetas dentro de los Rectorados de Valladolid, Zaragoza y Madrid.

Para más detalles dirigirse á D. Vicente Hernández, Iscar (Valladolid).

Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma: Getafe (Madrid) . . . y luego la fecha.

Regalo de gran utilidad

envía, á vuelta de correo, D. Antonio Palma y Castilla, Maestro de la Escuela pública en *Montilla* (Córdoba) á los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que le envíen faja del periódico bajo sobre (puede franquearse con sello de un cuarto de céntimo). Sin gasto alguno, con una pequeña molestia, se podrá obtener un positivo beneficio. ¡Compañeros, sacudid la pereza y enviad fajas, que os habéis de alegrar y sorprender!

5-2

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 3 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. También se admite carga y expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Precios convencionales por camarotes de Lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colección de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, Imp., Trujillos, 7.—Madrid.